

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i2.956>

Relevancia de las Finanzas Públicas en México

Relevance of Public Finance in Mexico

Rocío Enríquez Corona

renriquez@uv.mx

<https://orcid.org/0009-0000-9311-1495>

Universidad Veracruzana

México – Veracruz

Ángel Francisco Velázquez Rodríguez

anvelazquez@uv.mx

<https://orcid.org/0009-0006-8719-0645>

Universidad Veracruzana

México – Veracruz

Rodolfo Terán y Ramos

rteran@uv.mx

<https://orcid.org/0009-0002-7160-6627>

Universidad Veracruzana

México – Veracruz

Myriam González Guerrero

mygonzalez@uv.com

<https://orcid.org/0009-0005-7332-3753>

Universidad Veracruzana

México – Veracruz

Alejandro Lara Rivera

alelara@uv.mx

<https://orcid.org/0009-0002-6363-9517>

Universidad Veracruzana

México – Veracruz

Artículo recibido: 10 marzo 2025

- Aceptado para publicación: 20 abril 2025

Conflictos de intereses: Ninguno que declarar

RESUMEN

Las finanzas públicas de un país son la parte primordial para su buen funcionamiento, ya que, garantizan que las necesidades públicas puedan ser cubiertas en su totalidad o en el mayor grado de avance gracias a que involucran herramientas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas. Día a día escuchamos noticias referentes al desempeño que tiene el país ya sea de manera individual o en comparación con el desempeño de otros países, se nos hablan de políticas monetarias, políticas fiscales, políticas económicas o políticas públicas. Sin embargo, en muchas ocasiones no logramos dimensionar que el país está en manos de unos cuantos individuos que se encargan de definir en que partidas del gasto serán ejecutados los recursos y al mismo tiempo, definen el importe de los ingresos que deberán ser recaudados en un ejercicio fiscal, lo que implica que definen la Ley de Ingresos de la Federación

mediante reformas fiscales que pueden tener impacto directo de manera personal o en la actividad empresarial del país. En el presente ensayo, se tiene como objetivo poder divulgar el conocimiento de cómo es que trabaja el Estado en función de lograr el bienestar común y de cuáles son las herramientas de las que dispone.

Palabras clave: finanzas públicas, presupuesto de egresos, clasificador por objeto del gasto

ABSTRACT

A country's public finances are essential for its proper functioning, as they ensure that public needs can be fully or fully met, thanks to the tools involved in planning, programming, budgeting, execution, control, evaluation, and accountability. Every day we hear news about a country's performance, either individually or in comparison with other countries. We hear about monetary policies, fiscal policies, economic policies, or public policies. However, we often fail to realize that the country is in the hands of a few individuals who are responsible for determining which expenditure items resources will be allocated and, at the same time, determining the amount of revenue to be collected in a fiscal year. This means they shape the Federal Revenue Law through tax reforms that can have a direct impact on individuals or the country's business activity. The purpose of this essay is to disseminate knowledge about how the State works to achieve the common good and the tools at its disposal.

Keywords: public finance, expenditure budget, expenditure object classification

INTRODUCCIÓN

Las finanzas públicas tienen como objetivo la planificación, obtención y gestión de recursos económicos por parte de las entidades gubernamentales. Es decir, dichas entidades se encargan de la recaudación de dinero a través de fuentes de ingreso como lo son los impuestos, tasas, y aranceles; así como son encargados de la administración y planificación de estos fondos para financiar gastos estatales y programas sociales que tienen como objetivo el bienestar común. De ahí radica la importancia que tienen las finanzas públicas en la vida de cada uno de los individuos puesto que el Estado se encarga de destinar el recurso público a diferentes programas sociales que cumplen con diferentes objetivos particulares alineados al Plan Nacional de Desarrollo y a la Agenda 2030.

En términos generales, de acuerdo con Rodríguez Sánchez (s.f.), las finanzas públicas estudian el conjunto de instrumentos relacionados con los ingresos públicos, el gasto público y el endeudamiento interno y externo del Estado, por lo anterior, las finanzas públicas tienen relación estrecha con otras disciplinas económicas y sociales, como la economía, la administración, la contabilidad, las matemáticas y el derecho.

Por otra parte, las finanzas públicas abordan los siguientes aspectos:

- **Económico:** se ocupa de la obtención o inversión de recursos económicos, necesarios para el cumplimiento de los fines del Estado.
- **Político:** señala que la actividad financiera tiene naturaleza política.
- **Jurídico:** se regula por el Derecho Financiero
- **Sociológico:** este aspecto resulta del régimen de los tributos y de los gastos públicos, que ejercen una determinada influencia sobre los grupos sociales que operan dentro del Estado.
- **Aspecto internacional:** considera el avance importante que el país ha tenido en las finanzas públicas y su relación con el mundo externo.

Es importante señalar que, el sujeto activo de las finanzas públicas es el Estado, el cual, tiene como objetivo el bien común, no refiriéndose al bien de todos como una unidad, sino a propiciar las condiciones apropiadas para que todos alcancen su bien particular.

MATERIALES Y MÉTODOS

La actividad financiera analiza los requerimientos que surgen con el fin de satisfacer las demandas y necesidades de los mexicanos, aunado a esta actividad, el ejercicio de recurso público debe apegarse al cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas que exista en la legislación y normatividad, además de los órganos fiscalizadores.

El artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica sobre la obligación de contribuir al gasto público. Por lo que, de acuerdo con la Ley de Ingresos, los ingresos que obtiene el gobierno federal para poder cubrir con sus actividades, los obtiene por

medio de 2 tipos de ingresos (ordinarios y extraordinarios). Los ingresos ordinarios contemplan los ingresos corrientes y los ingresos de capital.

Los ingresos del período incluyen: ingresos tributarios (impuestos: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta e impuesto especial sobre producción y servicios) y no tributarios (contribuciones a la seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos y uso corriente, ingresos de la propiedad, ventas de bienes de entidades del gobierno federal e ingresos por servicios/entidades comerciales, subvenciones y subsidios recibidos por entidades comerciales públicas, transferencias, transferencias y donaciones corrientes recibidas y participadas)

Es importante señalar, que dentro de los ingresos corrientes también se pueden obtener ingresos de los Organismos y Empresas Paraestatales. Dichos ingresos se obtienen por medio de empresas como Pemex, CFE, IMSS, ISSTE, entre otros por la distribución, producción o prestación de bienes o servicios a la sociedad que radica en México.

Por otra parte, dentro de los ingresos de capital se encuentran: venta (disposición) de activos; disminución de existencias; incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas; transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos y, recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.

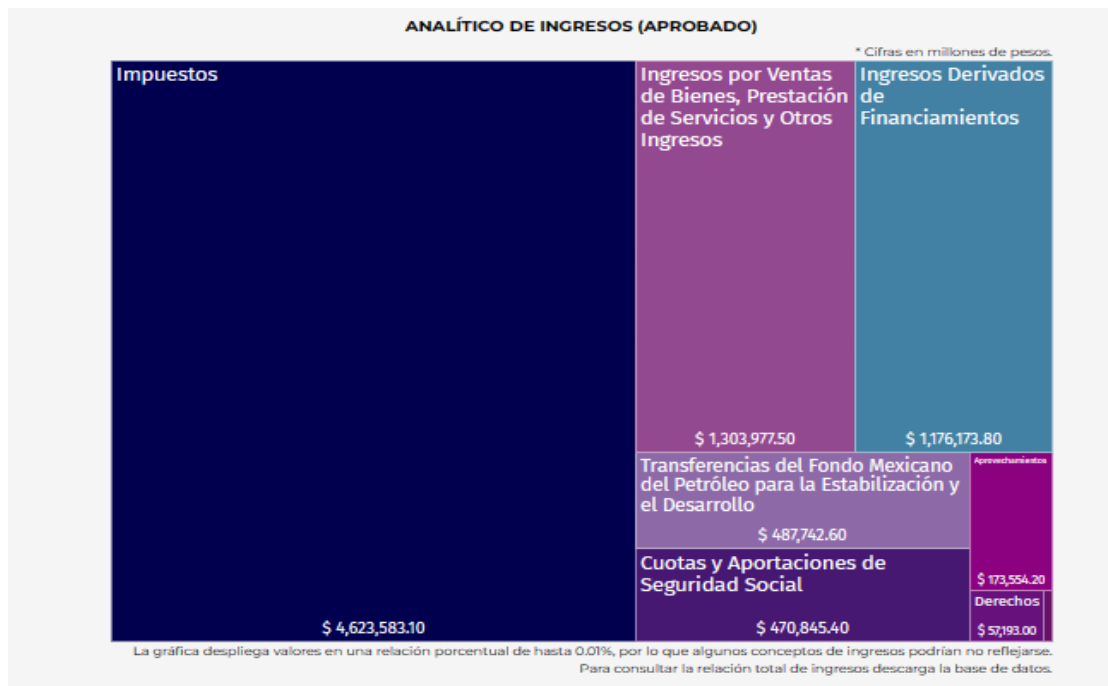
Finalmente, los ingresos extraordinarios se obtienen por medio de la enajenación de bienes, contratación de créditos externos e internos o emisión de monedas, es importante señalar, que este tipo de ingresos no suelen obtenerse de manera regular.

Las divisiones de los ingresos recaudados por el Estado se encuentran plasmados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), la cual es una ley que establece la cantidad de recursos que el Estado deberá disponer para un año o ejercicio fiscal, acorde con objetivos de desarrollo económico, plasmados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La Ley de Ingresos es un componente fundamental del presupuesto nacional y forma parte del paquete económico de la nación.

En lo que respecta a la recaudación local, los gobiernos locales obtienen ingresos de distintas fuentes, entre ellas, las transferencias del Gobierno Federal y otros que generan por conceptos propios como impuestos, aprovechamientos, productos y contribuciones de mejoras. Contempla la recaudación de impuestos y derechos a nivel estatal y del impuesto predial y derechos por el suministro de agua a nivel municipal, sin considerar otros recursos propios.

Ilustración 1

Ingresos Federales Ejercicio Fiscal 2022. Transparencia Presupuestaria (2023)

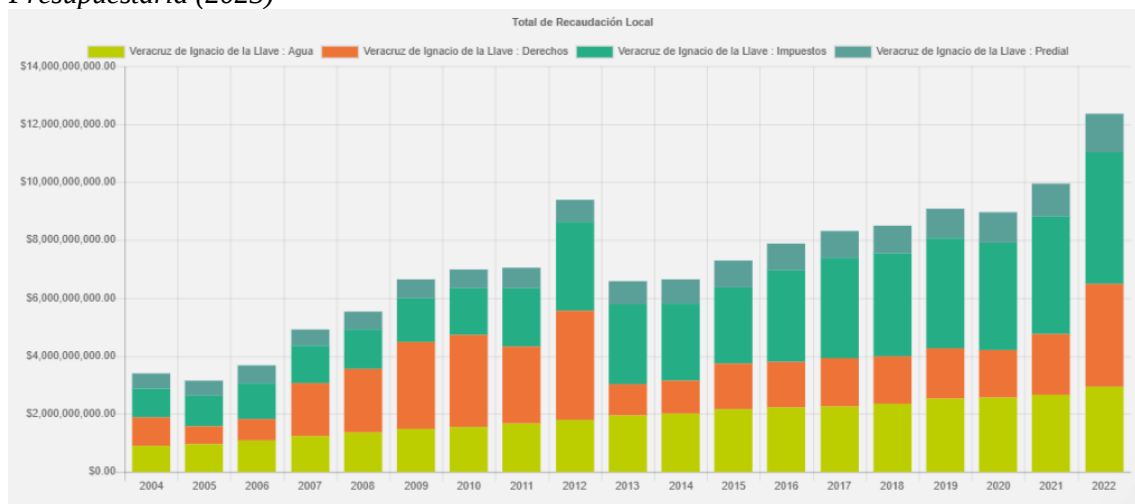


Para el ejercicio fiscal 2022, se muestra la distribución de los principales ingresos obtenidos a nivel federal, de acuerdo con la ilustración 1.

Mientras que, para el mismo ejercicio fiscal, la distribución de los principales ingresos para la Entidad Federativa de Veracruz fue la siguiente:

Ilustración 2

Ingresos de la Entidad Federativa Veracruz Ejercicio Fiscal 2022. Transparencia Presupuestaria (2023)



En cuanto al ejercicio de los cargos, los cargos netos totales se determinan en un documento legal muy importante llamado Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El Presupuesto de Egresos Federales (PEF) es un documento que establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal y la contabilidad y presentación de la información financiera

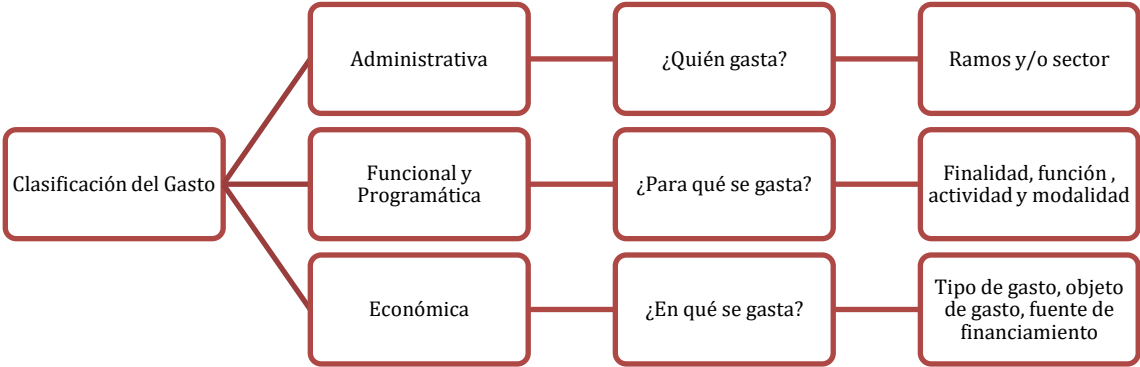
correspondiente. Cubre el gasto que realizará el gobierno federal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, un año fiscal. En la elaboración de este documento participaron tanto el poder ejecutivo como el legislativo.

Por lo tanto, primero el PEF se encarga de la elaboración y posteriormente la Cámara de Diputados se encarga del análisis, revisión y aprobación, para así planear los gastos de un periodo o de un año calendario, siempre y cuando los ingresos sean equivalentes a dichos gastos para cubrirlos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación forma parte del paquete económico de la nación y del ciclo presupuestario en la etapa de planeación, programación y presupuestación.

Por otra parte, cabe señalar que las clasificaciones del gasto permiten llevar un mejor y más claro manejo de los recursos que le son otorgados a cada uno de los entes públicos y se encuentran publicados dentro de los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que tiene como objetivo homologar la forma en la que los entes públicos presentan y llevan a cabo el registro de sus operaciones financieras y contables. Dentro de la Normativa del CONAC se presentan otros documentos importantes como matrices de conversión presupuestal, plan de cuentas, guías contabilizadoras, así como lo que respecta a los estados financieros que emiten dichas instituciones. Además, se encuentra todo lo referente a la presupuestación desde los momentos contables hasta las clasificaciones de los ingresos y los egresos.

Figura 1
Clasificación del Gasto. MOOC. (2023)



Volviendo al PEF, se puede determinar que el Gasto Neto Total se divide en dos grandes rubros: gastos programables y gastos no programables. El gasto programable consiste en el conjunto de recursos utilizados para producir bienes y servicios estratégicos o esenciales para la población que son atribuibles a los programas implementados por el gobierno, esto para satisfacer las demandas sociales, las necesidades de la población, este tipo de gasto incluye la deuda pública, los estímulos fiscales y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Dentro de la clasificación administrativa encontramos a los gastos autónomos, administrativos, generales, del sector paraestatal y, del INEGI y Tribunal Federal de Justicia

Administrativa. Los gastos autónomos corresponden a los gastos realizados por los Poderes Legislativo y Judicial, Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los gastos administrativos a identificar que corresponden a los recursos de la Administración Pública Centralizada, los gastos generales corresponden a los recursos que se consideran en el Presupuesto de Egresos de la Federación pero que no son parte del gasto directo de las dependencias, los gastos del sector paraestatal están conformados por las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE) y, las entidades de control directo y, finalmente, el gasto destinado al INEGI y al Tribunal Federal de Justicia Administrativa los cuales no pertenecen a ninguno de los ramos anteriores pero que poseen autonomía.

Por otra parte, dentro de la clasificación funcional tenemos la finalidad, la función y la subfunción. De acuerdo con el CONAC (2023), la finalidad permite identificar la naturaleza de los servicios gubernamentales: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo económico, entre otros.

Con respecto a la clasificación programática, esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra), clasificándolos en programas federales (Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios, desempeño de las funciones, administrativas y de apoyo, compromisos y, obligaciones) y los programas de gasto federalizado. (CONAC, 2023)

Dentro de la clasificación económica encontramos la clasificación por tipo de gasto, la cual de acuerdo con CONAC (2023), se integra de la siguiente manera:

- **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- **Amortización de la deuda y disminución de pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
- **Pensiones y Jubilaciones:** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente. Está conformado por las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), las entidades de control directo
- **Participaciones:** Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

El Clasificador por Objeto del Gasto nos permite clasificar el gasto de la siguiente manera de acuerdo con CONAC (2023):

- **Servicios Personales (Capítulo 1000):** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- **Materiales y Suministros (Capítulo 2000):** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
- **Servicios Generales (Capítulo 3000):** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Capítulo 4000):** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Capítulo 5000):** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- **Inversión Pública (Capítulo 6000):** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- **Inversiones Financieras y Otras Provisiones (Capítulo 7000):** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
- **Participaciones y Aportaciones (Capítulo 8000):** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
- **Deuda Pública (Capítulo 9000):** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de

empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Finalmente, con respecto a la clasificación por fuentes de financiamiento, encontramos que el gasto se puede clasificar de la siguiente manera de acuerdo al MOOC (2023):

- Los recursos fiscales que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos: cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias.
- El gasto financiado con los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y otros financiamientos externos es el importe de los empréstitos, es decir, préstamos que se obtienen de los acreedores internacionales.
- La contraparte nacional es similar a los recursos externos, pero en este caso, las fuentes de financiamiento son nacionales.
- Los ingresos propios son recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como entidades paraestatales o paramunicipales.

Cabe señalar que el Presupuesto de Egresos de las entidades federativas se presentan mediante Decreto que es publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado asignando un número y tomo. Dicho Decreto se encuentra normado por la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado y debe ser publicado en la página de transparencia de gobierno.

Por otra parte, el Presupuesto de Egresos de los Municipios se presenta mediante acuerdo que es publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado asignándole un número y es regido bajo la Ley del Municipio Libre, el Código Hacendario para el Municipio y el Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento, dicho acuerdo debe ser publicado en la página de transparencia correspondiente.

Después de dar seguimiento a la clasificación de los egresos, se puede agregar que éstos forman parte del Ciclo Presupuestario, el cual es el conjunto de fases o etapas que se desarrollan en un periodo determinado sobre la manera en que el gobierno organiza el presupuesto, a través de siete etapas que permiten planear, presupuestar, ejecutar los recursos, dar seguimiento, evaluar su implementación y rendir cuentas a la ciudadanía.

Figura 2

Ciclo Presupuestario. MOOC (2023)



En las finanzas públicas tenemos como pieza clave el paquete económico para el ejercicio fiscal, el cual es el conjunto de proyectos legislativos que presenta cada año fiscal, el presidente al Congreso para su discusión y aprobación en materia de política hacendaria, ingresos y egresos; y que sirven para el funcionamiento y operación de la gestión gubernamental. Este paquete permite estimar los ingresos que recaudará el Gobierno para el funcionamiento y operación de la gestión gubernamental.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, representa la pieza clave para los organismos de evaluación y control del ejercicio del gasto puesto que se basan en el monto ejercido del mismo que pueda ser comprobado, lo anterior, debido a la existencia de programas o proyectos con principio de anualidad que de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, señala a este tipo de recurso, éste debe ser ejercido o comprometido a más tardar al 31 de diciembre, el recurso que se encuentre comprometido a esa fecha podrá ser ejercido a más tardar al 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal, de lo contrario, el monto total no ejercido deberá ser reintegrado a la Federación a través de la Tesorería de la Federación a más tardar el día 15 de abril.

Retomando lo referente al paquete económico, su estructura es la siguiente:

Figura 3

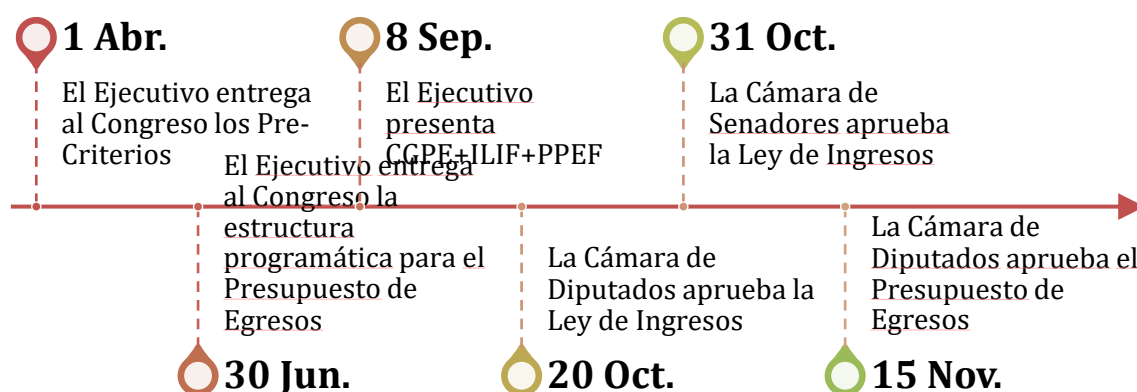
Paquete Económico. Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (s. f.)



El calendario del paquete económico es el siguiente:

Figura 4

Calendario del Paquete Económico. Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (s. f.)



En cuanto a las normas generales de política económica, el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Fiscal establece que dichas normas tienen la función de explicar las medidas y acciones de política fiscal utilizadas para alcanzar metas, estrategias y objetivos. Corresponde a otras políticas que afectan directamente el desempeño económico.

Además, revelan los costos fiscales futuros de iniciativas legales o estatutarias relacionadas con los enfoques de política general mencionados en este artículo, junto con recomendaciones para abordar estas cuestiones. Finalmente, se enumeran los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el corto plazo, junto con recomendaciones de acción para abordarlos.

Por otro lado, presentaron una actualización del panorama económico y de las finanzas públicas a fin de año y estimaciones para el próximo ejercicio fiscal, incluyendo los principales objetivos del código de ingresos y el presupuesto de gastos para el próximo año, enumerando programas prioritarios. y sus montos, así como las principales variables macroeconómicas del escenario, sus principales indicadores son:

- El crecimiento económico pronostica el crecimiento del país en función de las condiciones globales y factores internos.
- Mercado Laboral en el cual se muestran los resultados de las reformas en materia de contratación, derechos laborales, aumento salarial, pensiones y seguridad social.
- Inflación, indicador que presenta el pronóstico que afectará en toda la cadena productiva del país.
- Sector financiero y monetario, el cual busca establecer el comportamiento del tipo de cambio promedio comparando la información con las monedas de otros países.
- Tasa de Interés, que busca establecer la postura que el Banco de México adoptará en el próximo ejercicio fiscal.
- Mercado Petrolero, en el cual se estima la producción de petróleo de forma nacional, así como prevé la demanda y establece un promedio en la cotización de la mezcla mexicana.

Dichos criterios presentan un panorama general del desempeño de la economía global, la evolución de la economía mexicana, las perspectivas económicas al cierre del ejercicio y el desempeño de las finanzas públicas en el ejercicio actual. Asimismo, presentan el paquete económico del ejercicio fiscal próximos en el cual se enuncian las perspectivas económicas, la política de responsabilidad hacendaria, la política de ingresos, la política de gasto, la política de financiamiento, la política financiera. Finalmente, presenta los ejes de política económica en el mediano plazo que incluye en panorama económico proyectado a 5 años, las finanzas públicas proyectadas a un plazo de 5 años, los riesgos fiscales y, los detonantes del desarrollo en el mediano plazo.

Los objetivos de los Criterios Generales de Política Económica son desarrollar estimaciones macroeconómicas como inflación, precio del petróleo, crecimiento del PIB y precio del dólar, presentar un resumen de la política de ingresos, gasto y endeudamiento del ejercicio fiscal próximo y realizar comparaciones entre el ejercicio fiscal actual vs el ejercicio fiscal próximo y, a mediano plazo proyectado a 5 años.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Considerando la evaluación y la rendición de cuentas que se presentan en el ciclo presupuestario, existen organismos de control y supervisión sobre el ejercicio del gasto. La idea de integrar un Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) surge de la necesidad de formar un frente común, en todos los órdenes de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas a nivel nacional. La Secretaría de la Función Pública, las Contralorías de las entidades federativas, la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, las Contralorías Municipales y las Contralorías Internas de los órganos constitucionalmente autónomos deberían de tener la

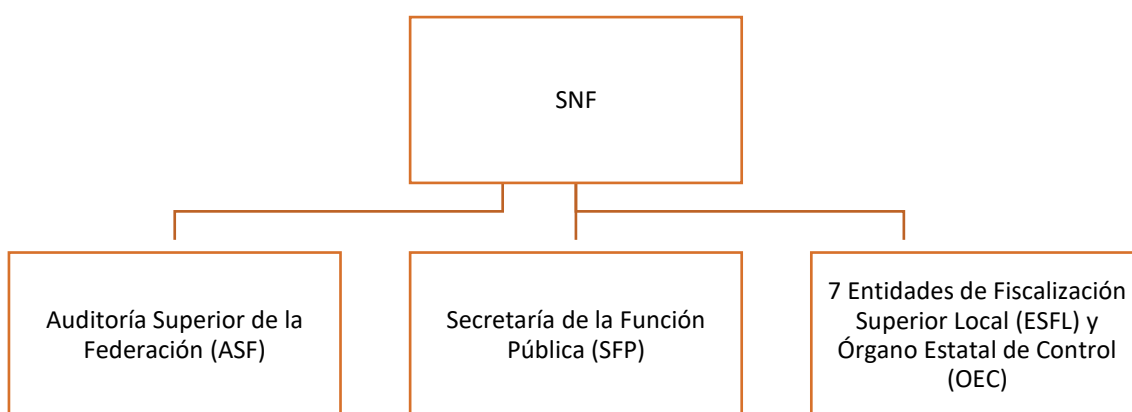
capacidad de mantener una vigilancia permanente sobre el desempeño de los entes públicos. (ASF, s.f.)

El Sistema Nacional de Fiscalización, en términos del Proyecto, se inscribe como un subsistema consolidado y autónomo pero funcionando como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, de forma tal que las acciones emprendidas por el Estado para prevenir y sancionar la corrupción, no se llevarán a cabo en forma aislada o fragmentada, sino como un sistema integral articulado para prevenir y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, sea que éstas deriven del ejercicio indebido de los recursos públicos, o bien del incumplimiento de responsabilidades públicas que no se vinculan necesariamente con la hacienda pública. (ASF, s.f.)

El Sistema Nacional de Fiscalización es el órgano de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno y tiene a su cargo prevenir, detectar y sancionar la responsabilidad administrativa y la corrupción, así como monitorear y controlar los recursos públicos.

Figura 5

Sistema Nacional de Fiscalización. Auditoría Superior de la Federación. (s.f.)



Entre sus objetivos se encuentran maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, aplicación de estándares profesionales similares, creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

La Auditoría Superior de la Federación es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

El resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. (ASF, s.f.)

El cual se encuentra estructurado de la siguiente forma:

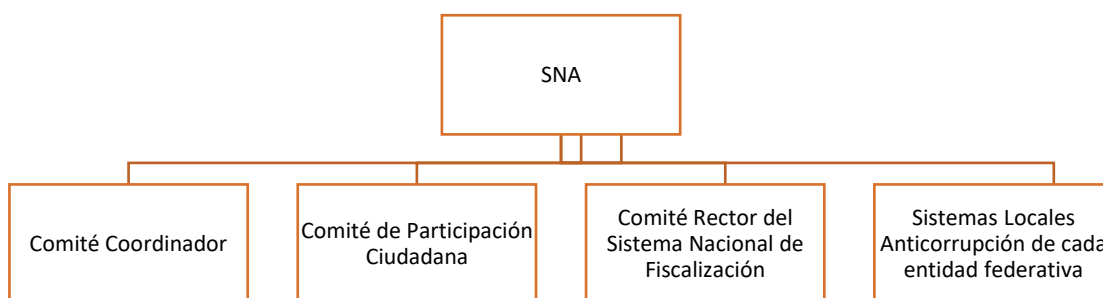
- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
- Auditoría Especial de Desempeño
- Auditoría Especial del Gasto Federalizado
- Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación
- Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación
- Unidad de Asuntos Jurídicos
- Unidad General de Administración
- Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo
- Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización

El objetivo de la ASF es fiscalizar los recursos públicos que la federación ha otorgado a las Entidades Federativas, Municipios, Alcaldías de la Ciudad de México, Fideicomisos y Fondos. De igual manera, tiene la facultad de llevar a cabo revisiones a las Participaciones Federales y la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios.

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. El cual se encuentra estructurado de la siguiente forma:

Figura 6

Sistema Nacional Anticorrupción. Auditoría Superior de la Federación. (s.f.)



El objetivo de la SNA es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades competentes en la materia.

Con la actuación de los sistemas y organismos de control y evaluación como lo son el Sistema Nacional de Fiscalización, la Auditoría Superior de la Federación y el Sistema Nacional Anticorrupción se da por finalizado el ciclo presupuestario. La actuación de dichos organismos

representa la transparencia en la rendición de cuentas del ejercicio del recurso público y garantiza que sea utilizado cumpliendo con los objetivos para los cuales fue destinado.

CONCLUSIONES

Las finanzas públicas influyen no sólo en la dirección del país en su conjunto, sino también en la dirección de cada individuo que afecta al país. El estado es quien formula, regula, implementa y ajusta las políticas financieras, fiscales, económicas y monetarias. Por tanto, el impacto sobre los tipos de interés puede tener efectos beneficiosos o perjudiciales para los individuos, y lo mismo puede ocurrir con la inflación, el tipo de cambio y las políticas públicas que impactan en la recaudación de impuestos del país.

Es importante que el Estado se involucre en la ejecución de los recursos públicos y se enfoque en el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2023. Además, hay que recordar que existe una organización de evaluación, control y rendición de cuentas. En apoyo, el ejercicio del gasto público se asigna a partidas presupuestarias reflejadas en el presupuesto de gastos federal. Las acciones de organismos como el Sistema Nacional de Inspección, el Sistema Federal de Auditoría Avanzada y el Sistema Nacional Anticorrupción están establecidas para apoyar el ejercicio del gasto público y prevenir y sancionar su mala administración.

Por otro lado, el presupuesto de Egresos de la Federación, así como la Ley de Ingresos de la Federación también se sustentan en información proporcionada por las autoridades competentes, quienes son responsables de verificar y aprobar la asignación de recursos en las partidas presupuestarias designadas, con base en el calendario del paquete económico.

Es importante señalar que el ejercicio de los recursos públicos en el ámbito de sus objetivos demuestra rendición de cuentas y transparencia presupuestaria, por lo que las plataformas de transparencia federales, estatales y municipales pueden ser consultadas en cualquier momento y tenemos derecho a que las entidades o municipios o instituciones que solicitan información sobre el uso de recursos públicos.

REFERENCIAS

- Auditoría Superior de la Federación. (s.f.). Sistema Nacional de Fiscalización.
https://www.asf.gob.mx/Section/117_Sistema_Nacional_de_Fiscalizacion
- Auditoría Superior de la Federación. <https://www.asf.gob.mx/Default/Index>
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (s.f.). Las Finanzas Públicas.
<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/econycom/reportes/finpubli.htm>
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2023).
Clasificación Económica De Los Ingresos, De Los Gastos Y Del Financiamiento De Los Entes.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf
- MOOC. (2023). ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos. Módulo I. Sexta Edición. Obtenido de MEXICO X.
- La actividad financiera del estado. (s.f.).
<https://cursos.aiu.edu/Derecho%20Fiscal/PDF/Tema%201.pdf>
- Rodríguez Sánchez, H. (s.f.). La perspectiva de las finanzas públicas y la administración. En Derecho Administrativo. r23_trabajo-4.pdf (tfja.gob.mx)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (s.f.).
Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (s. f.). Paquete económico 2023. Transparencia presupuestaria.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2023
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (26 de diciembre de 2018). ¿Qué son los Criterios Generales de Política Económica? Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/shcp/videos/que-son-los-criterios-generales-de-politica-economica>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (13 de marzo de 2018). El Sistema Nacional Anticorrupción. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/sesna/es/articulos/el-sistema-nacional-anticorrupcion?idiom=es>
- Sistema Nacional Anticorrupción [SNA] (19 de diciembre de 2022). Sistema Nacional de Fiscalización.
<https://www.sna.org.mx/category/sistema-nacional-de-fiscalizacion/>
- Sistema Nacional Anticorrupción: <https://sna.org.mx/> Transparencia Presupuestaria. (2023). Ingresos Federales. Obtenido de Transparencia Presupuestaria:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Ingresos-Federales>

Transparencia Presupuestaria. (2023). Recaudación Local. Obtenido de Transparencia Presupuestaria:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> Recaudacion-Local Veracruz. (2023).

Presupuesto de Egresos 2023.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/programacion-y-presupuesto/presupuesto/presupuesto-de-egresos-2023/>

Xalapa H. Ayuntamiento. (2023). Presupuesto de Egresos Aprobado.

<https://xalapa.gob.mx/direccion-de-presupuesto-y-contabilidad/presupuesto-de-egresos-aprobado/>